



Bellavista, 03 de agosto, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 103-2023-D-FCNM** - Bellavista, 03 de agosto de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal N.º 101-2023-D-FCNM del 02 de agosto de 2023, mediante el cual, se encarga al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar, como Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, mediante Resolución N.º 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, se aprueba las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 39 numeral 39.3, inciso b) menciona que, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de Apoyo Administrativo, entre los cuales se encuentran el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, el artículo 61 del Estatuto de la Universidad, establece que: “Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años.”;

Que, por Resolución Decanal N.º 018-2022-D-FCNM del 21 de enero de 2022, se designa a la docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, como Directora de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Oficio N.º 28-2023-OTIC-FCNM del 31 de julio de 2023, la docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, presenta su renuncia al cargo de Jefa del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por motivos personales;

Que, por Resolución Decanal N.º 101-2023-D-FCNM del 02 de agosto de 2023, se encarga al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar, como Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, por encontrarse de licencia con goce de haber por capacitación oficializada desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023, el Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar no puede asumir el cargo de Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones hasta su reincorporación;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores administrativas del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se hace necesario encargar al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder, como Jefe (e) del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por las consideraciones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º. **ENCARGAR**, al docente auxiliar a tiempo completo, **Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder**, como **Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado (a), para conocimiento y fines.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 

\_\_\_\_\_  
**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano